

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**18688** *Resolución de 11 de noviembre de 2022, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de noviembre de 2022 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ETD/18/2022, de 18 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2022 y enero de 2023 y se recogen las Cláusulas de Acción Colectiva normalizadas, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2022 y el mes de enero de 2023 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2021. Dicho calendario se publicó por Resolución de 24 de enero de 2022 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2022 y el mes de enero de 2023.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 17 de noviembre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de la referencia de Bonos del Estado a tres años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2025, Obligaciones del Estado al 0,70 por 100, vencimiento 30 de abril de 2032 con una vida residual en torno a nueve años y cinco meses y Obligaciones del Estado al 5,15 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2044 con una vida residual en torno a veintiún años y once meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ETD/18/2022, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de noviembre de 2022 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ETD/18/2022, de 18 de enero, en la Resolución de 24 de enero de 2022 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 28 de enero de 2022, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2025, en las Órdenes ETD/3/2022 y ETD/6/2022 de 11 y 12 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 0,70 por 100, vencimiento 30 de abril de 2032 y en las Órdenes ECC/1832/2013 y ECC/1836/2013 de 9 y 10 de octubre,

respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 5,15 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2044.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de abril de 2023 en las Obligaciones al 0,70 por 100, el 31 de mayo de 2023 en los Bonos a tres años al 0,00 por 100 y el 31 de octubre de 2023 en las Obligaciones al 5,15 por 100.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,00 por 100, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 17 de noviembre de 2022, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 24 de enero de 2022, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ETD/18/2022, de 18 de enero, es el 0,00 por 100 en los Bonos a tres años al 0,00 por 100, el 0,40 por 100 en las Obligaciones al 0,70 por 100 y el 0,31 por 100 en las Obligaciones al 5,15 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta Resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 22 de noviembre de 2022, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, SA. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ETD/18/2022, de 18 de enero.

Madrid, 11 de noviembre de 2022.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, P.D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2022); La Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.

## ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado  
a 3 años al 0,00 %, vto. 31 de mayo de 2025**

*(Subasta del día 17 de noviembre)*

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
93,00	2,915
93,05	2,893
93,10	2,871
93,15	2,849
93,20	2,827
93,25	2,805
93,30	2,783
93,35	2,762
93,40	2,740
93,45	2,718
93,50	2,696
93,55	2,675
93,60	2,653
93,65	2,631
93,70	2,610
93,75	2,588
93,80	2,566
93,85	2,545
93,90	2,523
93,95	2,501
94,00	2,480
94,05	2,458
94,10	2,437
94,15	2,415
94,20	2,394
94,25	2,372
94,30	2,351
94,35	2,329
94,40	2,308
94,45	2,286
94,50	2,265
94,55	2,243

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
94,60	2,222
94,65	2,201
94,70	2,179
94,75	2,158
94,80	2,137
94,85	2,115
94,90	2,094
94,95	2,073
95,00	2,051
95,05	2,030
95,10	2,009
95,15	1,988
95,20	1,966
95,25	1,945
95,30	1,924
95,35	1,903
95,40	1,882
95,45	1,861
95,50	1,839

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 0,70 %, vto. 30 de abril de 2032**

*(Subasta del día 17 de noviembre)*

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
80,00	3,187
80,05	3,180
80,10	3,173
80,15	3,165
80,20	3,158
80,25	3,151
80,30	3,144
80,35	3,137
80,40	3,130
80,45	3,123

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
80,50	3,116
80,55	3,109
80,60	3,102
80,65	3,095
80,70	3,088
80,75	3,081
80,80	3,074
80,85	3,067
80,90	3,060
80,95	3,053
81,00	3,046
81,05	3,039
81,10	3,032
81,15	3,025
81,20	3,018
81,25	3,011
81,30	3,005
81,35	2,998
81,40	2,991
81,45	2,984
81,50	2,977
81,55	2,970
81,60	2,963
81,65	2,956
81,70	2,949
81,75	2,942
81,80	2,935
81,85	2,928
81,90	2,922
81,95	2,915
82,00	2,908
82,05	2,901
82,10	2,894
82,15	2,887
82,20	2,880
82,25	2,874
82,30	2,867

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
82,35	2,860
82,40	2,853
82,45	2,846
82,50	2,839
(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.	

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado 5,15 %, vto. 31 de octubre de 2044**

*(Subasta del día 17 de noviembre)*

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
125,75	3,456
125,80	3,453
125,85	3,450
125,90	3,448
125,95	3,445
126,00	3,442
126,05	3,439
126,10	3,436
126,15	3,434
126,20	3,431
126,25	3,428
126,30	3,425
126,35	3,422
126,40	3,420
126,45	3,417
126,50	3,414
126,55	3,411
126,60	3,408
126,65	3,406
126,70	3,403
126,75	3,400
126,80	3,397
126,85	3,394
126,90	3,392
126,95	3,389

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
127,00	3,386
127,05	3,383
127,10	3,380
127,15	3,378
127,20	3,375
127,25	3,372
127,30	3,369
127,35	3,367
127,40	3,364
127,45	3,361
127,50	3,358
127,55	3,356
127,60	3,353
127,65	3,350
127,70	3,347
127,75	3,344
127,80	3,342
127,85	3,339
127,90	3,336
127,95	3,333
128,00	3,331
128,05	3,328
128,10	3,325
128,15	3,322
128,20	3,320
128,25	3,317

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.